

“2021: Año de la Independencia”.

**ACTA DE FALLO (DECLARACIÓN DESIERTA) DE LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO.
IR/E/UPGOP/002/2021**

Referente a servicio de Vigilancia

En la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a las 11:00 horas del 15 de Febrero de 2021, fecha fijada para emitir el fallo de la Licitación por Invitación a cuando menos tres proveedores N° IR/E/UPGOP/002/2021 en la Sala de Ex - Rectores de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, ubicada en Carretera el Vergel la Torreña Km 0 820, Localidad el Vergel, se reunieron la Convocante quien preside el Acto, Lic. Luz Adriana Posada Tintor, Secretaria Administrativa encargada de la presente Licitación; Lic. Jesús Alejandro Reynoso Barraza, Encargado de la Jefatura de Compras; Lic. Andrea Llamas Álvarez, Órgano Interno de Control y el Ing. Alfonso Barrera Valadez, Jefe de Seguimiento de Obra y Servicios Generales; cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de ésta Acta y suscriben el presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo (DECLARACIÓN DESIERTA) de la Licitación por Invitación a cuando menos tres proveedores N° IR/E/UPGOP/002/2021 para la contratación del Servicio de Vigilancia.

El que preside da cuenta de que durante el acto de presentación y aperturas de propuestas se presentó solo (**Un**) proveedor (MAXI SERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.); por lo cual se procede a declarar desierta la presente licitación de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango que se citan a continuación:

CAPÍTULO XII DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO

ARTÍCULO 41.-

II. En el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres proveedores comprenden necesariamente tres propuestas técnicas para llevar a cabo el acto, independientemente de que, al efectuar el análisis cualitativo al concluir la etapa económica, solo una o dos de ellas cumplan con lo requerido en las bases de licitación.

"2021: Año de la Independencia".

**CAPÍTULO VIII PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS
ADQUISICIONES MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**

ARTÍCULO 29.- La convocante deberá elaborar una invitación por escrito y dirigirla a los proveedores del producto, materia, bien o servicio, según se trate, de la cual contará con su acuse de recibo respectivo, ésta no se limitará a tres proveedores, podrá ser enviada a cuanta persona exista, prestadora del servicio, bien o adquisición que se licita y que reúna los requisitos establecidos por la Ley, sujetándose a los siguientes puntos:

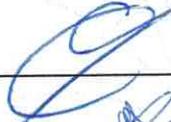
a) Para la realización de la licitación, por lo menos deberán presentar propuesta tres participantes.

Por lo anterior, se da por declarada desierta la licitación y se realizará una segunda invitación en fecha próxima a través del Portal Compra Net Estatal.

Por la Convocante:

Servidores Públicos

Lic. Luz Adriana Posada Tintor
Secretaria Administrativa de la Universidad



Lic. Andra Álvarez Llamas
Órgano Interno de Control de la Universidad



Lic. Jesús Alejandro Reynoso Barraza
Encargado de la Jefatura de Compras

Jesus Alejandro Reynoso

Ing. Alfonso Barrera Valadez
Jefe de Seguimiento de Obra y Servicios
Generales